

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Noviembre Diecinueve (19) del año dos mil Veinte (2020).

Ref. Proceso ejecutivo No. 2019-00032-00

Demandante. GLORIA MARIELA PEREIRA RUIZ Y OTROS

Demandado. SERGIO ALIRIO LOPEZ BUITRAGO

Visto el informe anterior y ante la petición que hace el apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, el Juzgado se abstiene de ordenar el avalúo, toda vez que el mismo debe ser presentado en la forma prevista en el artículo 444 numeral 4º del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior a la se número de Estado
103
20 NOV 2020

Secretaría